



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIEPO LI 065 2026

La Dirección de Educación Policial, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 224 de Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o Promesa de Sociedad), cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relacionado con el objeto de proceso **PN DIEPO LI 065 2026**, que estén en capacidad de ejecutar y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"**.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, ubicada en la Transversal 33 47A 35 Sur, Barrio Fátima, ciudad Bogotá D.C., segundo Piso, Grupo de Contratos, Teléfono 5159000 Ext 9172.

OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras
43231500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales
43201800	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento multimedia
46151700	Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	Aplicación de la ley	Equipos forenses y suministros y accesorios

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 15 de noviembre del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de elementos será en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, así:

UNIDAD	Dirección
Dirección de Educación Policial	Transversal 33 47ª 35 sur

Nota: la entrega de los elementos será en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratista, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin de que se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, es:

LICITACIÓN PÚBLICA, acorde a lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y la Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 – SECOP II.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.066.746.666,63) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA, el cual supera la menor cuantía establecida para la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la selección del contratista mediante la modalidad de licitación pública, salvo las excepciones taxativas allí previstas, se evidencia que el presente proceso no se enmarca en las causales de selección abreviada ni en otra modalidad excepcional.

Así mismo, considerando que el objeto contractual comprende la adquisición de elementos tecnológicos especializados para el fortalecimiento y modernización del Laboratorio de Informática Forense de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que involucra componentes técnicos orientados al análisis, recuperación, duplicación, preservación y manejo de evidencia digital, los cuales no corresponden integralmente a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se concluye que la modalidad de selección aplicable es la LICITACIÓN PÚBLICA, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo el artículo 2.2.1.1.2.1.1 30, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, el presente proceso se encuentra cubierto por compromisos derivados de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado colombiano en materia de contratación pública, lo cual refuerza la necesidad de adelantar una modalidad de selección abierta, pública y competitiva, que garantice la participación plural de oferentes nacionales e internacionales, así como el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia.

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, establece:

“(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.



LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PN DIEPO LI 065 2026

3

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, la Policía Nacional adelantará el presente proceso bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, libre concurrencia e igualdad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad y satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios y documentos previos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE AVISO INFORMATIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
VISITA TÉCNICA (VOLUNTARIA)	Los posibles oferentes del presente proceso, podrán acudir a la visita técnica voluntaria al lugar donde se indica en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, sin embargo, el OFERENTE no podrá aludir desconocimiento de los requerimientos, características de instalación, adecuaciones, lugares de ubicación de los bienes, y demás elementos y factores esenciales para el desarrollo del proyecto, por la no asistencia al lugar de la realización del proyecto, siendo total la responsabilidad del OFERENTE la falta de previsión de estas situaciones y no podrá ocasionar restitución de la ecuación económica o desequilibrio económico por la no asistencia.
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y PRECISIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II



LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PN DIEPO LI 065 2026

4

PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APERTURA DEL SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR PRECIO Y AUDIENCIA PÚBLICA DE DEFINICIÓN, EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	En el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II La adjudicación se hará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lugar: Instalaciones de la Dirección de Educación Policial.
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la entrega de la póliza.

NOTA 1: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

NOTA 2: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II a través de la página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTA 3: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".



LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PN DIEPO LI 065 2026

5

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso es de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.066.746.666,63) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA, así:**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	1599076	ESTIC	Estación forense de alto rendimiento con paquete de propiedad intelectual (Ofimática)	18	\$184.893.333,33	\$3.328.079.999,94
2	1599076		Sistema portátil de recuperación, diagnóstico y análisis forense.	3	\$199.666.666,67	\$599.000.000,01
3	1599076		Sistema de duplicación forense de hardware.	4	\$34.916.666,67	\$139.666.666,68
VALOR TOTAL						\$4.066.746.666,63

Nota 1: la discriminación de los elementos a adquirir, condiciones técnicas y cantidades, se encuentran en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Conforme al literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, la exención del IVA para "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" solo procede si dichos bienes cumplen con la condición de pertenecer y ser utilizados directamente por estas entidades.

En consecuencia, para que los bienes objeto de la presente contratación puedan acogerse a la exención del IVA, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Ser equipos, software y/o implementos de sistemas y comunicaciones.
- ✓ Pertenecer y ser utilizados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Se solicitó el concepto por tributos y exención de IVA mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-000792-ESTIC, del 30/03/2026, y respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005780-DIEPO de fecha 06/04/2026.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, numeral 4, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación, la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

País / Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico – México	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea del Sur	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
Israel	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No
Panamá	Sí	No	No	No



LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PN DIEPO LI 065 2026

6

Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	Sí	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los lineamientos y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000) por lo tanto esta convocatoria No será limitada a la participación de Mipymes nacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de licitación pública ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.



**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA
PN DIEPO LI 065 2026**

7

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Dirección de Educación Policial y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma sólo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Se debe revisar la póliza de seriedad de su propuesta y verificar que sea otorgada a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, identificada con NIT. 900.373.379-0, además:
 - Debe tener en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Debe allegar la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
 - Deben recordar que la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causa de rechazo de la misma.



CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y documentos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Se publica el presente aviso el 17 JUN 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial

Elaboró: CP9001: MARI LUZ MORALES MORA
VILOF-GRUCO

Revisó: MY: FABIAN PARDO MORENO
VILOF-GRUCO

Revisó: MY: CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

Revisó: TC: PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JERAT

APROBÓ: TC: LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 16/06/2026
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext. 9172
Email.diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co